Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero

Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero

Band: 34 (2007)

Heft: 5

Rubrik: Noticias del Palacio federal

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 02.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch



Desde 2009 habrá una tarieta sanitaria en Suiza

A partir del año 2009, habrá una tarjeta sanitaria en Suiza. ¿Qué consecuencias tiene esta medida para los suizos residentes en el extranjero con un seguro de enfermedad suizo?

En febrero de 2007, el Consejo Federal decidió lanzar en 2009 una tarjeta sanitaria para el seguro de enfermedad obligatorio en Suiza. Todas las compañías de seguros que ofrecen seguros de enfermedad en Suiza expedirán en 2008 una tarjeta sanitaria a sus asegurados.

El objetivo de la tarjeta sanitaria es simplificar la factu ración entre seguros de enfermedad v prestatarios de servicios, es decir médicos. farmacias y hospitales, y contendrá todos los datos y espe cificaciones, como nombre v apellidos, número del AHV fecha de nacimiento y sexo del asegurado o la asegurada. Dichos datos estarán grabados en la tarjeta y los prestatarios

de servicios pueden consultarlos en línea, previo acuerdo con el asegurado o la asegurada, para lograr una mayor eficacia.

Los asegurados pueden archivar voluntariamente en su tarieta cierta información médica como enfermedades, alergias, grupo sanguíneo o medicación. Por lo general, será el médico de cabecera quien se encargue de archivar estos datos. El objetivo de este procedimiento es mejorar la asistencia sanitaria en caso de emergencia. Estos datos adicionales pueden borrarse, y los pacientes pueden proteger sus datos personales con un código PIN. Para garantizar la protección de los mismos, los seguros de enfermedad no tendrán acceso a estos datos médicos personales.

Nota importante:

No confundir la nueva tarjeta sanitaria suiza con la tarieta sanitaria europea, disponible desde el 1 de enero de 2006.

Unicamente los asegurados obligatoriamente en Suiza residentes en países de la UE que ban firmado con Suiza el acuerdo de libre elección del lugar de tratamiento recibirán la nueva tarjeta

OFICINA INTERNACIONAL DE APOYO PARA PRESTACIONES

Los asegurados obligatoriamente en Suiza (por ejemplo los beneficiarios de una pensión suiza), que reciban tratamiento médico en Suiza, deberán presentar al prestatario de servicios en Suiza, es decir, al médico, el farmacéutico o en el hospital, el formulario electrónico expedido por la correspondiente oficina de apoyo para prestaciones en el país de residencia del titular. En estos casos, la institución conjunta KVG de Solothurn asume los gastos y los reembolsa a los prestatarios suizos de servicios sanitarios.

sanitaria suiza, es decir: Bélgica, Alemania, Francia, Países Bajos, Austria y Hungría. Los residentes en estos países pueden elegir entre recibir tratamiento sanitario en su país de residencia o en Suiza. A partir de 2009, estos asegurados tendrán que presentar esta tarjeta sanitaria cuando reciban en Suiza tratamientos médicos necesarios, si quieren que su seguro de enfermedad les reembolse los gastos.

Los residentes en el resto de la UE, en Islandia y en Noruega,

asegurados obligatoriamente en Suiza, no recibirán ninguna tarjeta sanitaria. Las prestaciones médicas

necesarias que reciban durante una estancia en Suiza serán tramitadas a través de la oficina internacional de apoyo para prestaciones, para lo que deberán rellenar el correspondiente formulario electrónico o presentar su tarjeta sanitaria europea.

Enlace en Internet:

- www.bag.admin.ch/themen/ krankenversicherung/00305/ 00306/index.html?lang=de
- www.kvg.org/default.htm (Gemeinsame Einrichtung KVG)

Suiza v la ONU

El Consejo Federal ha presentado al Parlamento su quinto informe anual «Suiza v la ONU», sobre la colaboración de Suiza con las Naciones Unidas, así como con las organizaciones internacionales con sede en Suiza. En dicho informe. el Consejo Federal explica los

principales acontecimientos del pasado año en el seno de la ONU.

de conjunto de

algunos asuntos e im-

portantes retos de la

política suiza como

país anfitrión, y resume las conclusiones que se derivan de

las experiencias con candidatu-

ras suizas dentro de la ONU y

las organizaciones internaciona-

les. Finalmente, el informe con-

durante los cinco años desde su

adhesión en 2002, y explica las

prioridades de nuestro país de

cara a la próxima Asamblea Ge-

neral de la ONU en septiembre

El informe puede consultarse

www.eda.admin.ch - Doku-

mentation - Publikationen

Internationale Organisationen

y solicitarse gratuitamente al

de 2007.

en Internet:

tiene un balance del compro-

miso de Suiza en la ONU

Asimismo, proporciona una vi-

Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE). Se ruega especificar en su pedido nombre, apellidos, dirección y lengua deseada (al., fr., it. o ing.) v enviarlo a:

EDA - UNO Koordination Bundesgasse 28 3003 Berna Fax: (+41) 031 324 90 65 E-Mail: uno@eda.admin.ch

> Como razón para lanzar la iniciativa, los promotores de la iniciativa se refieren a la exportación suiza de armamento a otros países. La prohibición de exportar incluve asimismo armas pequeñas y productos con los que se desarrolla, produce o utiliza material bélico. Con ello, los promotores quieren que el compromiso humanitario v la neutralidad de Suiza vuelvan a tener una mavor credibilidad, además de constituir un importante gesto en pro de un mundo más pacífico.

INICIATIVAS POPULARES

10 de enero de 2009

populares

CAMBIOS DE DIRECCIÓN. ROGAMOS NO COMUNICARLOS A BERNA

a su embajada suiza o a su consulado general suizo en el extraniero.

Con su colaboración, se evitan costosas y largas averiguaciones

Sólo las autoridades de estas instituciones son responsables de la

gestión de direcciones de nuestros compatriotas residentes en el

extranjero y de la correcta distribución de «Panorama Suizo».

Desde la última edición se han lanzado las siquientes iniciativas

■ «Contra la construcción de minaretes», hasta el 1 de noviembre

■ «En pro de un clima saludable», hasta el 29 de noviembre de 2008

■ «En favor de la expulsión de los delincuentes extranjeros», hasta el

■ «La juventud y la música», hasta el 19 de diciembre de 2008

WWW.EDA.ADMIN.CH/ASD, PA6-AUSLANDCH@EDA.ADMIN.CH

■ «Espacio para el hombre y la naturaleza», hasta el 10 de enero

en el Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE).

Direcciones de las representaciones consulares:

www.eda.admin.ch/eda/de/home/reps.html

Por favor, comuniquen los cambios de dirección exclusivamente

Si los promotores ganaban la iniciativa, muchas fábricas de armamento tendrían que cambiar su línea de producción y fabricar productos civiles en Suiza. Para proteger a las regiones y a los trabajadores afectados contra las pérdidas económicas de tal medida. se determinarían en un nuevo apartado 8 del artículo 197 medidas de compensación de las disposiciones transitorias de la Constitución Federal.

de material bélico

Un frente pacifista contrario a las exportaciones de material bélico lanzó en junio de 2006 la iniciativa federal «por una prohibición de la exportación de material bélico» (véase «Panorama

La iniciativa quiere introespecial.

Prohibición de exportación

Suizo» 5/06).

ducir una enmienda del artículo 107 de la Constitución Federal Suiza, según la cual, un nuevo apartado 3 obligaría al Consejo Federal a apoyar v fomentar esfuerzos internacionales para el desarme v el control de armamento. Un nuevo artículo 107a regula la exportación de armamento v material militar

VOTO ELECTRÓNICO PARA VOTANTES DEL CANTÓN DE NEUCHATEL

Esta primavera, el Parlamento suizo aprobó, entre otras cosas, una enmienda de la Lev federal sobre los derechos políticos de los ciudadanos suizos residentes en el extranjero. Dicha enmienda prevé la homologación o centralización de los colegios electorales cantonales o comunales de dichos ciudadanos. Con esta medida se sientan las bases necesarias para ofrecer a todos nuestros compatriotas en el extranjero la posibilidad del voto electrónico (VE). No obstante, transcurrirán algunos años hasta que se aplique la enmienda en la totalidad de cantones y municipios.

Los cantones de Ginebra, Neuchatel y Zúrich, que ya han realizado varios intentos de implantar el VE a nivel federal, planifican la

incorporación de suizos residentes en el extranjero en sus futuros proyectos piloto de VE.

El primer cantón que quiere incluir a este colectivo en sus proyectos de VE es Neuchatel, tanto a nivel cantonal como federal. Así, los residentes en este cantón que tienen derecho a voto recibirán antes de finalizar el año 2007 una carta de la Cancillería Federal de Neuchatel, en la que se les insta a inscribirse en el "Guichet unique", una ventanilla oficial virtual a través de la cual se puede votar electrónicamente. El cantón de Neuchatel informará asimismo en esta carta sobre el procedimiento a seguir para inscribirse.

Animamos a los suizos residentes en el extranjero con derecho a voto y a elección en

el cantón de Neuchatel todavía no inscritos para estos derechos a que lo hagan. Del registro para ejercer los derechos políticos se encarga la embajada o el consulado general suizo del correspondiente lugar de residencia.

Paralelamente, con este registro, es posible inscribirse en el Guichet unique del cantón de Neuchatel, para votar electrónicamente. Para obtener más información, diríjase a las embajadas o los consulados generales.

Direcciones de las representaciones consulares: www.eda.admin.ch/eda/de/home/reps.html Información sobre el Guichet unique: www.GuichetUnique.ch

En la página: www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis_1_3_1_1.html pueden descargarse los pliegos de firmas de las iniciativas pendientes. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DEL DFAE: GABRIELA BRODBECK, SERVICIO PARA SUIZOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO/DFAE, BUNDES-GASSE 32, CH-3003 BERNA, TEL. +41 31 324 23 98, FAX +41 31 324 23 60

